

las políticas de contabilidad, para los periodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal, que permitan reflejar, entre otros aspectos, los impactos derivados del nuevo proceso de conciliación presupuestaria y de las políticas contables, como el deterioro en cuentas por cobrar, el excedente de revaluación, las correcciones de errores de ejercicios anteriores, las horas de trabajo pendientes de compensación, cuya vigencia rige a partir del cierre contable del ejercicio fiscal 2021;

Que, asimismo, resulta indispensable actualizar el marco normativo para la provisión y el castigo de las cuentas incobrables, a fin de que sea concordante con las normas especiales, referidas a dicha competencia, y con el propósito de que las Entidades del Sector Público realicen las acciones necesarias para evaluar si existe la evidencia objetiva del deterioro de sus cuentas por cobrar;

Que, es necesario derogar el Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables" que se encuentra comprendido en el Compendio de Normatividad Contable, aprobado con la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, por lo expuesto en el considerando precedente;

Que, la Dirección de Normatividad, en coordinación con las Direcciones conformantes de la Dirección General de Contabilidad Pública, ha formulado la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios";

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Directiva

Aprobar la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobación de Instructivo

Aprobar el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Derogatoria de Instructivo

Derogar el Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables", que se encuentra comprendido en el Compendio de Normatividad Contable aprobado mediante la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos aprobados en los artículos 1 y 2 en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NÚÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

2030148-1

ENERGIA Y MINAS

Designan Director General de la Dirección General de Minería

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2022-MINEM/DM

Lima, 13 de enero de 2022

VISTOS: El Memorando N° 013-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 013-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 030-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Director(a) General de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Arturo Belaunde Vásquez Benancio como Director General de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

2030175-1

Modifican concesión eléctrica otorgada a ENTELIN Perú S.A.C. para desarrollar la actividad de dotación de energía eléctrica mediante un conjunto de fuentes no convencionales de suministro, y aprueban la Adenda N° 6 al contrato

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0198-2021-MINEM/DGE

Lima, 16 de diciembre de 2021

VISTOS: El Expediente N° 65347514 sobre concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de dotación de energía eléctrica mediante un conjunto de fuentes no convencionales de suministro en el proyecto "Distribución de Energía Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios en el Departamento de San Martín", cuyo titular es ENTELIN PERÚ S.A.C., la solicitud de modificación (reducción) de concesión presentada por dicha empresa; y, el Informe N° 729-2021-MINEM/DGE-DCE elaborado por la Dirección de Concesiones Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 282-2014-MEM/DGE, se otorga a favor de ENTELIN Perú S.A.C. (en adelante, el CONCESIONARIO) concesión eléctrica rural (en adelante, CER) para desarrollar la